

BASES DE CONCURSO

“CICLON MILLONARIO 2024”

En Santiago, a 19 de diciembre de 2024, el concurso “**CICLON MILLONARIO 2024**”, en adelante el “**Concurso**”, es organizado por **SOPROLE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada para estos efectos por don Carlos Andonie Abugattas, cédula de identidad N° 10.961.666-4, y por don Gustavo Rencoret Mujica, cédula de identidad N° 11.994.919-k, todos con domicilio en Avenida Vitacura N°4465, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, en adelante el “**Organizador**” o “**Soprole**”; con la colaboración de **COMERCIAL CASTRO S.A.**, Rol Único Tributario N° 77.038.620-9 (“**Comercial Castro**”).

El Concurso se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las “**Bases**”).

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Soprole ha organizado el presente Concurso con el objeto de premiar a los clientes de Comercial Castro que adquieran los productos Soprole que más adelante se indican y que resulten ganadores de conformidad a lo dispuesto en las presentes Bases. Comercial Castro solo colabora en este Concurso con la comunicación y difusión del mismo, además de las funciones que se establecen en estas Bases. Por lo tanto, todo reclamo deberá dirigirse únicamente hacia el Organizador.

SEGUNDO: MECÁNICA DEL CONCURSO

Las personas jurídicas que hayan hecho iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (actuando a través de sus representantes autorizados), o las personas naturales mayores de edad que compren, en los días y horarios indicados en la cláusula Tercera, al menos \$20.000 (veinte mil pesos) en total en cualquiera de los productos Soprole indicados en el Anexo N°1 (en adelante los “**Productos Adheridos**”), en cualquiera de los locales de Comercial Castro indicados en el Anexo N°2 (en adelante los “**Locales Adheridos**”), en una misma compra (por lo tanto, no es acumulable en distintas compras), podrán participar del Concurso conforme a la siguiente mecánica:

- Los concursantes deberán presentar la boleta de compra a los promotores del Concurso que se encontrarán en los Locales Adheridos.
- Los promotores verificarán que la boleta cumpla con el monto requerido y con los productos indicados.
- Una vez validada la boleta, la persona podrá participar en una tómbola que contiene papeles con la palabra “Sí” y papeles con la palabra “No”.
- La persona deberá extraer un solo papel de la tómbola. Si el papel indica “Sí”, podrá participar en el ciclón. Si el papel indica “No”, no podrá participar en esta instancia y finalizará su participación en el Concurso.
- Las personas que hayan obtenido un “Sí” tendrán la posibilidad de ingresar al ciclón durante 30 segundos.

Dinámica del ciclón:

El **Ciclón** consiste en una cabina transparente de acrílico equipada con una turbina de aire que hace girar los papeles en su interior. Dentro de la cabina, habrá dos tipos de papeles:

- Papeles **válidos**, equivalentes a **\$1.000 pesos chilenos** cada uno.
- Papeles **no válidos**, que estarán claramente marcados con la frase “**BILLETE NO VÁLIDO**”.

Mecánica del Ciclón:

1. El participante contará con **30 segundos** para recoger la mayor cantidad posible de papeles válidos.
2. Durante su turno, el participante deberá:

- Permanecer **de pie** en todo momento.
 - Tomar los papeles **directamente del aire** mientras giran dentro de la cabina.
3. No está permitido:
- Guardar papeles en el cuerpo.
 - Agacharse o recoger papeles del suelo.

Importante: Si el participante incumple alguna de estas reglas, el ciclón se detendrá de inmediato y quedará **excluido del concurso**.

Cantidad de papeles:

- En total, habrá **500 papeles** dentro del ciclón:
 - **200 papeles válidos** por un valor de \$1.000 pesos chilenos cada uno.
 - **300 papeles no válidos**, identificados con la frase “BILLETE NO VÁLIDO”.

Durante el tiempo asignado, los participantes deberán intentar recoger la mayor cantidad posible de papeles válidos.

Al finalizar el tiempo en el ciclón, los promotores contarán el monto total de los papeles válidos recolectados por el participante y calcularán el equivalente en pesos chilenos.

El monto obtenido será entregado al participante en forma de una Gift Card de Cencosud. Los promotores registrarán los datos de contacto del participante para coordinar la entrega de la Gift Card conforme a lo dispuesto en la cláusula Cuarta siguiente.

El monto máximo que puede obtener cada ganador es de \$200.000.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO.

El Concurso se realizará los días 21 y 28 de diciembre del 2024, de 10:00 a 14:00 hrs en los Locales Adheridos.

CUARTO: ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Premio será entregado al ganador previa confirmación, por parte de Soprole de los datos del respectivo ganador y el cabal cumplimiento de las presentes Bases. Soprole podrá exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad vigente. Para la entrega de los premios, el monto ganado por cada participante será entregado por medio de Gift Cards Cencosud, las cuales serán digitales y se enviarán vía correo electrónico. La entrega de los premios se realizará luego de haber coordinado telefónicamente con cada ganador en un plazo máximo de 30 días hábiles desde el día del concurso. A los ganadores se les enviará el premio (gift card indicada por el monto correspondiente, según se establece en la cláusula Segunda) en formato digital, al correo electrónico proporcionado por el ganador. Éste podrá cobrar su premio en las tiendas Cencosud adheridas. Todas las condiciones de uso de la gift card se sujetan a lo establecido por el emisor de la misma, incluyendo forma de canje y plazos.

QUINTO: PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES.

Podrán participar en este Concurso todos los habitantes del territorio nacional que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, a excepción de (i) menores de edad, (ii) los accionistas, directores, trabajadores dependientes de Soprole y de sus personas relacionadas; (iii) y los accionistas, directores y trabajadores dependientes de Comercial Castro y sus filiales; (iv) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la preparación, lanzamiento o comunicación del Concurso, o en la elaboración de las presentes Bases. Esta exclusión no aplica a los familiares directos de las personas mencionadas en este párrafo.

SEXTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

Se entenderá que toda persona que participe en el presente Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, quedando en consecuencia Soprole y Comercial Castro, liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con este programa y/o su reglamentación.

Los participantes otorgan su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas con ocasión de este Concurso, (incluyendo, pero no limitado a, la entrega de premios) sean exhibidas por Soprole y Comercial Castro por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación o a nivel de puntos de venta, o en la forma y para los fines que Soprole y Comercial Castro lo estimen conveniente.

Los concursantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Soprole. Asimismo, los concursantes autorizan a Soprole a utilizar dichos datos para informar novedades de nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Soprole como proveedor, y el concursante como cliente.

SÉPTIMO: DECLARACIONES DE RESPONSABILIDADES.

Se deja constancia que toda relación con el ganador, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con Soprole. Comercial Castro no tendrá responsabilidad con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

El Organizador y Comercial Castro no serán responsables si los ganadores no pueden cobrar o hacer efectivo los premios, por cualquier motivo que les sea imputable, incluyendo enfermedades, accidentes, razones personales, etc. Si los ganadores no pueden cobrar o hacer efectivo los premios en los plazos correspondientes, su derecho a los mismos caducará en forma automática. El Organizador y Comercial Castro no serán responsables de los daños o perjuicios ocasionados con motivo de la participación en el Concurso o del canje y/o uso de los premios, salvo que tales daños sean imputables al dolo o negligencia grave de Soprole o Comercial Castro. La recepción conforme de los premios implicará la aceptación del cumplimiento de lo dispuesto en estas Bases, sin derecho a reclamo ulterior.

Ni Soprole ni Comercial Castro se hacen responsables por los gastos asociados a la participación en el Concurso, retiro, cobro y uso de los premios así como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todo trámite y gasto asociado, cualquiera sea su naturaleza o especie, para los participantes. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de cada participante o ganador, sin que Soprole ni Comercial Castro tengan responsabilidad alguna en relación a los mismos. Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resulte aplicable al premio será soportado exclusivamente por los ganadores. Una vez que se entregue el premio, toda responsabilidad por su conservación, uso y goce recaerá sobre el ganador.

Respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Soprole que hacen parte del premio, cualquier reclamo o consulta con respecto al premio deberá dirigirse directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto.

OCTAVO: PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

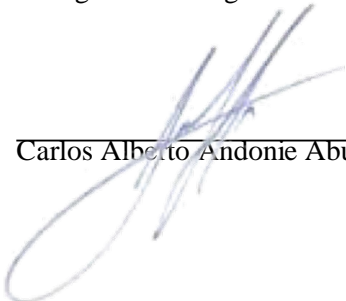
Las presentes Bases se encuentran disponibles en los sitios web www.soprole.cl y www.castro.red y además están protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.

Soprole se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin que esta modificación implique discriminación arbitraria, menoscabo en las condiciones de la participación de los participantes o altere su esencia, para lo cual deberá comunicar las modificaciones oportunamente a través del sitio web www.soprole.cl. Asimismo, el Organizador podrá dejar sin efecto el presente Concurso, incluso antes de su término, en caso de concurrir causales que escapen a su control razonable, debidamente comunicadas por el Organizador.

En caso de suscitarse cualquier dificultad relacionada con la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, terminación o cualquier otro aspecto relativo a las presentes Bases, ésta será resuelta por los tribunales ordinarios de justicia.

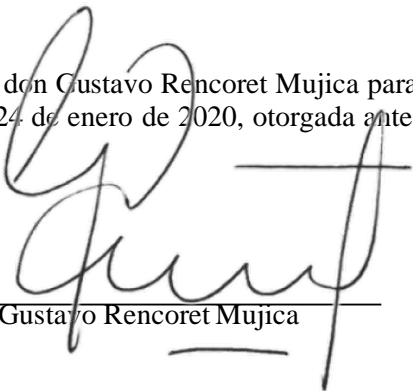
PERSONERÍA.

La personería de don Carlos Andonie Abugattas y don Gustavo Rencoret Mujica para representar a Soprole S.A. consta de escritura pública de fecha 24 de enero de 2020, otorgada ante la Notario de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano.



Carlos Alberto Andonie Abugattas

pp. Soprole S.A.



Gustavo Rencoret Mujica

ANEXO N°1

PRODUCTOS SOPROLE ADHERIDOS AL CONCURSO

SOPROLE Postre PANNACOTTA 20x120g
UNO Tetra Pack 12 Frutilla 12x80ml
PHILADELPHIA Queso Crema Untable 150 g
SOPROLE Leche Cultiv Protein+Natura 6X1L
SOPROLE Yog Batifrut Piña-Coco 36x165G
SOPROLE Yog Batifrut Manz-Pera 36x165G
SOPROLE Postre Arroz CL Abuela 20x130g
SOPROLE LECHE SABOR COOKIES-CREAM 1 L
SOPROLE Quilque Queso Mantecoso 16x150g
SOPROLE Postre Salt Caramel 20x120g
ZEROLACTO Postre Flan Vainilla 36x120g
SOPROLE PROTEIN+FS C/Cuch 32X150G
SOPROLE Queso Gauda Lam 16x150g
ZEROLACTO Postre Flan Caramelo 36x120g
SOPROLE Manteca ProfesionalDelicia12x1Kg
SOPROLE Leche Chocolate UHT 6x200ml
SOPROLE COMPOTTA MANZANA F.ROJOS 36x110g
SOPROLE COMPOTTA MANZANA PERA 36x110g
SOPROLE COMPOTTA MANZANA PLATANO
36x110g
Soprole MANJARATE ZEROLACTO 36x80gr
SOPROLE LECHE SABOR CHOCOLATE BLANCO 1 L
LUCUMATE Postre 36x80 gr
SOPROLE LECHE FRUTILLA ZEROLACTO 200 ml
BATIFRUT CREMOSO Yog Piña 36x120g
BATIFRUT CREMOSO Yog Durazno 36x120g
BATIFRUT CREMOSO Yog Frutilla 36x120g
SOPROLE Rodda Queso Gauda Lam 36x250 g
SOPROLE Kefir natural 6X1L
SOPROLE Bocado crema salsa berries 120g
SOPROLE Kefir tropical 6X1L
SOPROLE Bocado crema sal. chocolate 120g
NEXT Margarina Pan 40x250g
NEXT Leche Cultivada Frambuesa 6x1Lt
SOPROLE GOLD LECHE SABOR CAPPUCCINO 1L
ZEROLACTO Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
ZEROLACTO LecheCultivada Chirimoya 6x1Lt
SOPROLE Kefir berries 6X1L
NEXT Leche Cultivada Chirimoya 6x1Lt
GOLD PLACERES Yog Manjar-nuez 36x155g
SOPROLE Postre flan café 20x120g

SOPROLE Gold Leche Sabor Chocolate 1L
SOPROLE PROTEIN+SEM&PASAS C/Cuc 32X150G
SOPROLE Leche Cultiv Protein+Tropic 6x1L
NEXT Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
GOLD PLACERES Yog manz-can 36x155g
SOPROLE Leche Chocolate UHT 12x1Lt
SOPROLE Yoghurt Gold Semillas 165G
SOPROLE Postre Flan Caram Abuela 36x120g
SOPROLE Zerolacto Frutos Secos 36X155g
SOPROLE 1+1 Yog P/Llevar Fresa32x140g
Soprole postre 3D 36x100gr
SOPROLE Leche Cultiv Protein+ Chiri 6X1L
SOPROLE Dulce de leche 16x400g
NEXT Margarina Pote Micro 16x500g
SOPROLE Zerolacto Frutilla 36X155g
SOPROLE Queso Gauda Lam 500g
SOPROLE 1+1 Mini Pillows C/Cuch 32x150G
SOPROLE Queso Gauda Laminado granel
SOPROLE Leche Cultiv Protein+ Fruti 6X1L
MANJARATE Postre Black 36x80 gr
SOPROLE Postre Flan Vain Abuela 36x120G
BLANJARATE blanco Postre 36x80 gr
SOPROLE Yog Damasco Botella 6x1Lt
SOPROLE Sin Azucar Yog Piña 36x120g
SOPROLE Leche Entera Nat 4,5% UHT 12X1L
ZEROLACTO QUESILLO S/LACTOSA 10x300G
SOPROLE QUESO GAUDA LAM 36x250g
SOPROLE Rodda Queso Gauda Lam 18x500 g
SOPROLE QUILQUE QUESO MANT LAM 36x250g
SOPROLE LECHE SABOR CHOCOLATE BLANCO 200
SOPROLE QUESILLO 10x300G
SOPROLE 1+1 MINI COOKIES C/CUCH 32X140G
SOPROLE Postre PISTACHO 20x120g
SOPROLE Yog Damasco Bolsa 8x1Kg
SOPROLE LECHE BLANCA ALTA PROTEINA 1 LIT
SOPROLE Mantequilla C/Sal de Mar 40x250g
SOPROLE Yog Vainilla Bolsa 8x1Kg
SOPROLE Protein+Trozos Frutoseco 36X155g
SOPROLE YOGHURT 1+1 Botella 6X1Kg
SOPROLE Crema Chantilly Light 12x250g
ZEROLACTO Leche S/Lact Chocolate 12x1Lt
SOPROLE Yog Frutilla Bolsa 8x1Kg
SOPROLE Leche Cultivada Vainilla 6x1Lt
SOPROLE Yog Vainilla Botella 6x1Lt
SOPROLE Postre Creme Caramel 20x120g

SOPROLE Sin Azucar Yog Durazno 36x120g
SOPROLE LECHE SABOR COOKIES-CREAM 200 ML
SOPROLE Yog Botella Frutilla 6x1000ml
SOPROLE Queso Parmesano 6x15x80g
SOPROLE LECHE CAPUCCINO GOLD 200 ML
SOPROLE Dulce de leche pote 16x200g
SOPROLE Sin Azuc Trozos Frutilla 36X155g
SOPROLE Leche Cultivada Chirimoya 6x1Lt
GOLD Yog Lucuma Nuez 36x165g
SOPROLE Yogurt Gold Nuez Cranberry 165G
ZEROLACTO LECHE S/LACTOSA ENTERA 12x1Lt
SOPROLE Dulce de Leche bolsa 10 x1 Kg
SOPROLE Dulce de leche bolsa 20x500g
SOPROLE Sin Azucar Yog Vainilla 36x120g
UNO Pack 12 Frutilla 6x12x80ml
UNO Pack 12 Multifruta 6x12x80ml
SOPROLE Leche Cultivada Frutilla 6x1Lt
UNO Pack 6 Frambuesa 13x6x80ml
SOPROLE Sin Azucar Trozos Papaya 36X155g
SOPROLE POSTRE JALEA TUTTI POP 36X110G
SOPROLE Leche Chocolate Alta Proteina 1L
SOPROLE Sin Azucar Frutos Secos 36X155g
SOPROLE Protein+ Trz Arandano Fsa36X155G
UNO Pack 6 Multifruta 13x6x80ml
SOPROLE Nectar UHT Naranja Mid 12x1Lt
SOPROLE Sin Azucar Yog Frutilla 36x120g
SOPROLE Queso Crema Sab Natural 40X100G
SOPROLE POSTRE SEMOLA FRAMBUESA 20x140g
SOPROLE Nectar UHT Durazno Mid 12x1Lt
SOPROLE Nectar UHT Piña Mid 12x1Lt
SOPROLE POSTRE JALEA FUNNY APPLE 36X110G
SOPROLE Sin Azucar Yog Vainilla 36x155g
UNO Pack 6 Frutilla 13x6x80ml
ZEROLACTO Yog Vainilla 36x120g
SOPROLE Manteq Artesanal C/sal 40x250g
ZEROLACTO Yog Batido Chirimoya 36x120g
SOPROLE PROTEIN+ TROZO KIWI-PL-MN 36X155
SOPROLE Sin Azuc Trozo Chia Arnd 36X155g
1+1 Yog Pack 9x(5x140g)
SOPROLE Postre Leche Asada Abuela 36x120
SOPROLE Leche Chocolate Alta Prot. 200ml
SOPROLE POSTRE COMPOTTA PERA 36x110G
SOPROLE YOGHURT 1+1 POTE 36X155g
ZEROLACTO Leche S/Lact Chocolate 6X200ML
SOPROLE YOG BATIDO VAINILLA 36X165G

SOPROLE Mantequilla Pan S/Sal 40x250g
SOPROLE Sin Azucar Yog Durazno 36x155g
SOPROLE PROTEIN+ TROZ MANG-MRCY 36X155g
SOPROLE POSTRE JALEA GUINDA 36x110 G
SOPROLE POSTRE SEMOLA DAMASCO 20x140g
SOPROLE Protein+ Trozos Frutilla 36X155g
SOPROLE POSTRE COMPOTTA MANZANA 36x110G
SOPROLE Queso Crema Sab Natural 24X200G
SOPROLE YOG BATIDO CHIRIMOYA 36X165G
SOPROLE Protein+ Sabor Maracuya 36x155g
ZEROLACTO Yog Frutilla 36x120g
SOPROLE Queso Parmesano 6x25x40g
GOLD Yog Chocolate Almendra 36x165g
SOPROLE Queso Gauda Resell Lam 18x500g
SOPROLE YOG BATIDO FRUTILLA 36X165g
SOPROLE Margarina Mix 30% M Pote 16x500G
SOPROLE Protein+ Sabor Vainilla 36X155g
UNO Tetra Pack 6 Multifruta 6x80ml
ULA Leche Polvo 26%Mg 20x800g
SOPROLE Proteina + Sabor Natural 36X155g
SOPROLE PROTEIN+ Sab. Chirimoya 36X155g
BATIFRUT Yog Durazno 36x165g
SOPROLE Sin Azucar Yog Frutilla 36x155g
SOPROLE Protein+Sabor Frutilla 36X155g
SOPROLE YOG. AFLANADO NATURAL 36X155g
UNO Tetra Pack 6 Frutilla 6x80ml
SOPROLE YOGHITO TETRA VAINILLA 6X115 G
BATIFRUT Yog Piña 36x165g
BATIFRUT Yog Mora 36x165g
SOPROLE Nectar UHT Damasco 6x200ml
SOPROLE LECHE BLANCA ENTERA 200 ML
ZEROLACTO Leche S/Lact Semidescre 12x1Lt
SOPROLE YOG PLÁTANO BATIDO 36X120g
SOPROLE POSTRE FLAN VAINILLA 36x120G
SOPROLE Quilque Queso MantResell 18x500g
SOPROLE POSTRE FLAN CARAMELO 36x120G
SOPROLE YOGHITO TETRA FRUTILLA 6X115g
SOPROLE POSTRE JALEA PIÑA 36x110 G
SOPROLE Leche Frutilla UHT 12x1Lt
SOPROLE Crema Chantilly 12x250g
SOPROLE POSTRE ARROZ CON LECHE 20x130g
SOPROLE Margarina Pan 40x250g
SOPROLE YOG FRAMBUESA BATIDO 36X120g
SOPROLE Nectar UHT Manzana 6x200ml
BATIFRUT Yog Frutilla 36x165g

SOPROLE Nectar UHT Naranja 6x200ml
SOPROLE POSTRE JALEA FRAMBUESA 36x110 G
SOPROLE Nectar UHT Piña 6x200ml
SOPROLE Nectar UHT Durazno 6x200ml
SOPROLE Margarina Pote 16x500g
SOPROLE Margarina Mix Pote 16x500g
PHILADELPHIA Queso Crema Untable 180 g
SOPROLE Crema P/Batir UHT 12x1Lt
SOPROLE Leche Frutilla UHT 6x200ml
QUILQUE Queso Mantecoso Laminado granel
SOPROLE Mantequilla Untable 24x200g
ZEROLACTO Leche S/Lactosa Descrem 12x1Lt
GOLD Yog Tradicional 36x165g
SOPROLE Crema Espesa UHT 5x(6x200g)
SOPROLE POSTRE SEMOLA CARAMELO 20x140g
SOPROLE LECHE DESCREMADA MID UHT 12x1Lt
SOPROLE YOG DAMASCO BATIDO 36X120g
SOPROLE L. SEMIDESCREMADA MID UHT 12x1Lt
SOPROLE YOG VAINILLA BATIDO 36X120g
SOPROLE Leche Chocolate Original 1 Litro
MANJARATE Postre 36x80 gr
SOPROLE Margarina Pan 80x125g
SOPROLE YOG FRUTILLA BATIDO 36X120g
SOPROLE Leche Chocolate Original 200 ML
1+1 Yog P/Llevar Choco Krispis 32x140g
1+1 Yog P/Llevar Zucaritas 32x140g
SOPROLE Mantequilla Pan C/Sal 40x250g
SOPROLE Queso Gauda Laminado 2,2kg
QUILQUE QUESO MANTECOSO PIEZA
SOPROLE Mantequilla Pan 80x125g
SOPROLE Queso Barra Arg 4 X 3,7KG
SOPROLE LECHE ENTERA MID UHT 12x1Lt

ANEXO N°2

LOCALES ADHERIDOS PARA EL CONCURSO

Locales	Calle	Código municipal
CASTRO LV 219	AV. CERRILLOS # 4030 L-219	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 32	AV.CERRILLOS # 4030 LOCAL 32	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 1 Y 2	AV.MAIPU 3301 LOCALES 1 y 2	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 22	AV.CERRILLOS 4030 LOCAL 22	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 2080	AV.CERRILLOS 4030 L.2080	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 226	AV.CERRILLOS 4030 LOCAL 226	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 221	AV CERRILLOS 4030 LOCAL 221	PEDRO AGUIRRE CERDA
CASTRO LV 217	AV. CERRILLOS 4030 LOCAL 217	PEDRO AGUIRRE CERDA

